



Universidad del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO R - 1 1 4 6 DE 2017
(09 OCT 2017)

2-90.8

Por la cual se adjudica una convocatoria.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, conferidas mediante el artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993,

CONSIDERANDO:

1. Mediante Convocatoria 08-2017, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca", ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca del proyecto ID - 3848" en el portal institucional.
2. En el artículo 11 de la convocatoria, se estableció como fecha de cierre el día 13 de octubre de 2017, a las 4:00 pm, fecha de publicación de resultados preliminares y fecha de publicación de resultados definitivos, cada vez que se requieran.
3. La convocatoria es de modalidad abierta, y desde la última adjudicación se han presentado seis propuestas, las cuales, el director del proyecto y el equipo técnico del proyecto Innovación - Cauca, procedieron a revisar el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 6 de los términos de referencia de la Convocatoria 08-2017 "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca del proyecto ID - 3848", cumpliendo las propuestas presentadas con los correspondientes requisitos.
4. En la etapa de evaluación por parte de un subcomité elegido por el Comité Académico de Innovación Cauca, según lo dispuesto en los términos de referencia, la calificación mínima para ser seleccionada la oferta debía ser de 70 puntos sobre 100; allegada la evaluación, cuatro de las propuestas evaluadas cumplieron con dicho requisito para ser elegidas, tal como se puede apreciar en la tabla del siguiente numeral.
5. Con base en el resultado anteriormente descrito y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, el director del proyecto, mediante Acta Extraordinaria No. 09 del 26 de septiembre del 2017, publicó las propuestas ganadoras de la convocatoria, así:

Código Propuesta	Entidad proponente	Nombre del candidato	Lugar movilidad	Puntaje
08-2017-20	Universidad del Cauca	Carlos Hernán Tobar Arteaga	Japón	100



Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación Resolución Número 1146 de 09 OCT 2017

08-2017-21	Corporación Universitaria Comfacauca	Bibiana Montoya	Brasil	78.2
08-2017-24	Universidad del Cauca	Gineth Magaly Cerón Ríos	Estados Unidos	100
08-2017-25	Universidad del Cauca	Yamid Pismag Portilla	Perú	85.6

6. Finalmente, mediante oficio 8.4.5/3848/519 del 28 de septiembre de 2017, el director del proyecto de investigación, Álvaro Rendón Gallón, solicita a la Vicerrectoría de Investigaciones la adjudicación de la convocatoria a las propuestas ganadoras.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria No. 08-2017 "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca del proyecto ID - 3848", financiado por el Sistema General de Regalías, a los proponentes relacionados en el considerando número cinco de la presente resolución, a saber:

Código Propuesta	Entidad proponente	Nombre del candidato	Tipo movilidad	Lugar movilidad	Puntaje
08-2017-20	Universidad del cauca	Carlos Hernán Tobar Arteaga	Presentación de ponencia en evento de alto impacto	Japón	100
08-2017-21	Corporación Universitaria Comfacauca	Bibiana Montoya	Participación en evento con ponencia	Brasil	78.2
08-2017-24	Universidad del Cauca	Gineth Magaly Cerón Ríos	Presentación de ponencia en evento de alto impacto	Estados Unidos	100
08-2017-25	Universidad del Cauca	Yamid Pismag Portilla	Participación en evento con ponencia	Perú	85.6



NTCGP1000: GP-CER450833



NTCGP 1000: GP-CER450833



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO-SC-CER450832



Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación Resolución Número 1146 de 09 OCT 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los beneficiarios de las entidades proponentes de la Convocatoria 08-2017 "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca", en los datos de contacto que se relacionan a continuación: Carlos Hernán Tobar Arteaga, con C.c No. 87.101.247, en la Carrera 12 # 54BN-41 Bosques de Morinda, Tel. 3104918132; Bibiana Patricia Montoya Bonilla, con C.c. No. 34315303 en Calle 64AN# 5B-35 Los Robles, Tel. 3057711068 ó 3148932754; Gineth Magaly Cerón Ríos, con C.c No. 34323138 en Transversal 10#60 AN-39 Villa Alejandra, Tel. 3226540509; y a Remigio Yamid Pismag Portilla, con C.C. No. 10298502 en Calle 5 Carrera 6A # 116 La Estación, Tel. 3168711747.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo, al Ingeniero Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca-Innovación Cauca", ID-3848.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta definitiva de resultados de la Convocatoria 08-2017, en la página web donde se publicó la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los 09 OCT 2017

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector
Universidad del Cauca

Proyectó Of. Jurídica VRI: Daniela Mosquera
Revisó Of. Jurídica VRI: Lina Bermúdez
Aprobó Vicerrector de Investigaciones (E): Jesús Eduardo Bravo Gómez
Revisó Oficina Jurídica: Dra. Yonne Galvis Ágredo

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70
Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Commutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450833

NTCGP 1000: GP-CER450833

ISO 9001: SC-CER450832

IONet: CO- SC-CER450832